

# XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021

“Orlando Ramírez Vargas”



## Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica Junta Directiva Nacional Convocatoria a la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021 “Orlando Ramírez Vargas”

### Presentación

En atención a las normativas institucionales, la Junta Directiva Nacional convoca a la realización de la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021 “Orlando Ramírez Vargas”, esta actividad se realizará el 20 de marzo del 2021 de manera bimodal (presencial y virtual) a las 12:30 horas en a las instalaciones del **Parque Viva, Guácima, Alajuela**.

Para la atención de las distintas actividades de la Asamblea y dado que la misma se debe desarrollar en no más de 2 horas; según disposiciones del Ministerio de Salud, las personas delegadas participaran en 2 eventos. A partir de las 7: 00 horas se realizará la Convención Guía y Scout, así mismo la primera convocatoria de la Asamblea se ha definido a las 12:30 horas.

En este documento se presentan también los lineamientos que permitirán el desarrollo de la Asamblea de manera bimodal (virtual y presencial).

Se invita a la comunidad Guía y Scout a mantenerse informada de las distintas actividades y procesos relacionados con la Asamblea que se desarrollaran a lo largo del presente mes.

### Convocatoria

La Junta Directiva Nacional, convoca a la Asamblea Nacional Ordinaria el día 20 de marzo del 2021, en primera convocatoria a las 12:30 horas de manera bimodal (presencial y virtual) en el Parque Viva, La Guácima, Alajuela. Según los acuerdos N° 04-58-2019/21 de la Sesión Extraordinaria N° 58-2019/21, y N° 10-64-2019/21 en su Sesión Extraordinaria N°65-2019/21.

Que citan lo siguiente:

*“Ratificar la convocatoria a la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria “Orlando Ramírez Vargas”, el día 20 de marzo de 2021 de manera bimodal (presencial y virtual), para que se publique en los medios oficiales, según establece el P.O.R. **salvo que por Directrices de las entidades superiores en el marco de la pandemia Covid-19, se deba tomar una decisión de última hora, según el Acuerdo N° 02-59-2019/21 de la Sesión Extraordinaria N°59-2019/21.**”*

Esta convocatoria fue publicada en cumplimiento de la normativa institucional; el día 15 de febrero del 2021, originalmente a las 8 :00 horas. En razón de que las disposiciones del gobierno limitan el desarrollo de las asambleas a 2 horas, el programa de la misma fue modificado con el acuerdo N° 10-64-2019/21 en su Sesión Extraordinaria N°65-2019/21.

El acuerdo #10-64-2019/21 indica lo siguiente:

*“Modificar la hora de la convocatoria a la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria “Orlando Ramírez Vargas”, 2020, para que se indique que será a partir de las 12:30 horas, del sábado 20 de marzo de 2021, salvo que las autoridades nacionales modifiquen en los próximos días las regulaciones vigentes para las Asambleas.”*

Por lo anterior la primera convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria será a las 12:30 horas. En caso de que no se cuente con el Quórum de Ley, la segunda convocatoria será a las 13:00 horas. El registro de los Asambleístas será a partir de las 07:00 horas del 20 de marzo del 2021, en el Parque Viva, en la Guácima de Alajuela y su acreditación será previo al inicio de la Asamblea por mecanismo que anunciará oportunamente la Corte Nacional de Honor.

## Resumen agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta de la XLVI Asamblea Nacional Ordinaria 2019, "Maribel Monge Salazar".
3. Presentación de informes: Consolidado de Presidencia y Dirección General, Tesorería y Fiscalía.
4. Elección de Puestos de la Junta Directiva y conformación de dos ternas: una para nombrar a la Jefa Guía Nacional y otra para nombrar al Jefe Scout Nacional.
5. Discusión de las mociones recibidas hasta el lunes 15 de marzo del 2021.
6. Juramentación de la nueva Junta Directiva Nacional.
7. Puntos varios.

## Programación total del 20 de marzo

A su vez la Junta Directiva Nacional invita a los Delegados de la Asamblea Nacional a participar de la Convención Guía y Scout, que se realizará el día Sábado 20 de marzo del 2021 a partir de las 7:00 horas iniciando con el registro, el trabajo de la convención y el almuerzo.

La Asamblea Nacional se realizará en primera convocatoria a las 12:30 horas.

Las mociones que se analicen e incluyan en el punto cinco de la agenda serán únicamente aquellas recibidas hasta el lunes 15 de marzo del 2021, antes de las 18:00 horas.

## Fechas importantes

Fecha y hora	Actividad	Lugar
<b>9 de marzo 6:00 p.m.</b>	Inicia proyección de videos candidatos puestos JDN. Sesiones vía Zoom con candidatos	Vía Zoom
<b>10 de marzo 6:00 p.m.</b>	Cierre de recepción de boletas de acreditación de Delegados para Asamblea Nacional e inscripción a la convención Guía y Scout	Entrega física en plataforma o envío al correo <b>ksanchez@siemprelistos.org</b>
<b>15 de marzo</b>	Campaña "Camino a la Asamblea" para delegados.	
<b>15 de marzo 6:00 p.m.</b>	Cierre de recepción de mociones por parte de los delegados	Entrega física en plataforma o envío al correo <b>asambleanacional2021@siemprelistos.org</b>
<b>15 de marzo 7:00 p.m.</b>	Presentación informe de Presidencia y Dirección General. Vía Zoom	<a href="https://zoom.us/j/98353352856?pwd=L2x6a0gzZ2lMcFQ3UkZOem1rYURSUT09">https://zoom.us/j/98353352856?pwd=L2x6a0gzZ2lMcFQ3UkZOem1rYURSUT09</a> ID de reunión: 983 5335 2856 Código de acceso: 850228

Fecha y hora	Actividad	Lugar
<b>16 de marzo 7:00 p.m.</b>	Presentación informe de Tesorería. Vía Zoom	<a href="https://zoom.us/j/98337179083?pwd=eDVqcVBrVTIKQWRCaEd0cHJBZUxMQT09">https://zoom.us/j/98337179083?pwd=eDVqcVBrVTIKQWRCaEd0cHJBZUxMQT09</a> ID de reunión: 983 3717 9083 Código de acceso: 737543
<b>17 de marzo 7:00 p.m.</b>	Presentación informe de Fiscalía. Vía Zoom	<a href="https://zoom.us/j/94679805215?pwd=NisyWTVzVjB1YWJLdIlLSGcyWTVnQT09">https://zoom.us/j/94679805215?pwd=NisyWTVzVjB1YWJLdIlLSGcyWTVnQT09</a> ID de reunión: 946 7980 5215 Código de acceso: 026213

En Anexos se adjuntan las siguientes boletas para realizar el debido proceso:

- Boleta de acreditación de delegados
- Boleta de mociones

## Lineamiento General para el desarrollo de Asambleas Nacionales virtuales o mixtas de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

### 1. Integración de la Asamblea

La Asamblea Nacional es el máximo órgano de gobierno de la Asociación, con las facultades, obligaciones y limitaciones que se establecen en los artículos del 9 al 13 de la Ley Constitutiva de la Asociación.

La Asamblea Nacional estará integrada de la siguiente manera:

- Dos personas representantes de cada Grupo Guía y Scout, designadas por la Junta de Grupo, que cumplan las siguientes condiciones: Ser mayores de 18 años, debidamente inscritas en el Registro Oficial de Miembros de la Asociación, con la preparación y actitud adecuadas para participar en la Asamblea y representar los mayores intereses de la Asociación en el máximo órgano, en la medida de lo posible manteniendo la equidad de género y al menos uno de los cuales deberá tener entre 18 a y 35 años de edad, siempre y cuando la conformación del Grupo Guía y Scout lo permita; en caso de no poder cumplir con estos dos requisitos debe indicarse en la boleta de inscripción la justificación correspondiente.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los miembros de la Corte Nacional de Honor.
- Los miembros del Consejo Técnico Nacional.
- Los miembros de la Comisión de miembros ex officio.
- El director General en representación de la Oficina Nacional y el Servicio Scout Profesional.

### 2. Sedes para la Asamblea Nacional

La selección de la sede, una o varias, en donde se desarrolle la Asamblea Nacional en forma presencial, virtual o mixta, debe de cumplir con la normativa sanitaria en general y en particular los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en relación con el desarrollo de Asambleas y Juntas Directivas, para esta la Asamblea Nacional. El comité organizador de la asamblea definirá la sede en que le corresponde hacerse presente a cada delegado

### **3. Quórum**

El quórum de la Asamblea Nacional, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, se establecerá con la asistencia de la mitad más uno de los delegados. En segunda convocatoria, se establecerá con cualquier número de delegados que concurra. Para estas sesiones ordinarias, la primera convocatoria, así como la segunda, podrán hacerse simultáneamente. Entre ambas convocatorias deberá haber un lapso de treinta minutos.

Para la verificación del quorum, en sesiones que deban limitarse a un tiempo que impida el desarrollo del registro como parte de la misma Asamblea Nacional, la Corte Nacional de Honor determinará los mecanismos de registro que permitan atender la instalación de la Asamblea Nacional de acuerdo con las horas y quorum establecidos.

### **4. Votaciones excepto elecciones de la Junta Directiva Nacional**

Los acuerdos sobre aprobación de la agenda, acta, y otras que no correspondan a elecciones de puestos de la Junta Directiva Nacional se tomarán por mayoría de los votos válidos de los asambleístas presentes al momento de la votación, que podrá apoyarse en sistemas electrónicos.

### **5. Elecciones de la Junta Directiva Nacional**

Para la elección de miembros de la Junta Directiva Nacional se tendrá por nombrado al candidato que obtenga la mayor cantidad de los votos válidos de los asambleístas presentes al momento de la votación en la suma total de las sedes. En caso de empate en el mayor número de votos válidos, se realizará una votación entre los candidatos que alcanzaron esos votos, sea para un puesto o para la tercera posición de la terna.

Para la composición de las ternas, con el fin del posterior nombramiento del Jefatura Guía Nacional y del Jefatura Scout Nacional se tendrán como propuestos los tres candidatos que obtengan la mayor cantidad de los votos válidos de los asambleístas presentes al momento de la votación en la suma total de las sedes.

Los resultados de estas votaciones se consideraran preliminares en tanto la Corte Nacional de Honor no realice la realice una declaratoria oficial final, por cualquier motivo de fuerza mayor, de todos los votos emitidos en las diferentes sedes y emita una declaratoria oficial final, la cual deberá comunicarse a más tardar a cinco días naturales posteriores a la Asamblea.

### **6. Funciones del Presidente y del Secretario de la Asociación en la Asamblea**

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Junta Directiva. El Secretario de la Junta Directiva ejercerá como Secretario de la Asamblea. En ausencia de ellos, la Asamblea designará a las personas que ejercerán esos cargos en la sesión correspondiente. De toda sesión se levantará un acta en el Libro de Actas de la Asamblea Nacional, indicando la hora, fecha y lugar donde se celebra la Asamblea, el nombre de los asistentes y especificando los acuerdos que se tomen, así como la ubicación de la sede desde la cual atienden la Asamblea Nacional. Toda la Asamblea Nacional será grabada en audio y video sin interrupciones de ningún tipo. Posteriormente se debe reducir a escritura esta grabación y esa transcripción textual debe ser revisada, con el fin de que la misma, no se preste a interpretación y se certifique que es acorde con el español estándar que se usa en Costa Rica. Se debe conservar la grabación de la sesión incluso por un tiempo de seis meses a la aprobación del acta. Las actas deberán estar firmadas por quienes ejerzan la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea respectiva.

## 7. Mesa Directiva de la Asamblea

En los casos en que el Presidente y el Secretario, o uno de ellos, no estén presentes en la asamblea, es necesario proceder con el nombramiento de las personas que asuman esas funciones en la Asamblea. Cuando se trate de una asamblea virtual o mixta, con varias sedes, se seleccionará al puesto de Presidente, Secretario o ambos, de entre las personas que estén presentes en el espacio donde se ubica la mesa directiva, desde donde será posible garantizar el desarrollo adecuado de la asamblea.

## 8. Participación de la Corte Nacional de Honor en la Asamblea Nacional

• Corresponde a los miembros de la Corte Nacional de Honor que se encuentren presentes en la Asamblea Nacional y a los voluntarios que ésta designe en las diferentes sedes:

**a)** Comprobar la identificación y el correcto ingreso de los Asambleístas, de acuerdo con el Padrón elaborado a partir de las inscripciones de delegados enviadas por los Grupos Guías y Scouts y otros delegados definidos por el art. 34 del P.O.R. de la Asamblea Nacional. La verificación de dicha asistencia deberá quedar documentada y una copia ha de ser entregada a la Secretaría de la Junta Directiva.

**b)** Actuar como Tribunal Electoral de la Asamblea Nacional.

**c)** La Corte Nacional de Honor designará voluntarios que la representen en las distintas sedes, para cumplir con las funciones antes indicadas. Cualquier inconveniente o discrepancia que se presente durante el desarrollo de la Asamblea debe ser consultada a la mayor brevedad a la Corte Nacional de Honor.

## 9. Acreditación de Delegados de Grupo en la Asamblea Nacional

• Los delegados de cada grupo en la Asamblea Nacional se acreditarán de la siguiente manera:

**a)** Cédula de identidad o un documento válido de identidad, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales vigentes.

**b)** Los datos deben coincidir con los registrados en el padrón definido para cada sede con base en los datos recibidos de parte de los Grupos Guía y Scout por la Corte Nacional de Honor.

Cualquier discrepancia que se presente sobre la calidad de Miembro de la Asamblea, será resuelta por la Corte Nacional de Honor. La decisión adoptada en estos casos es definitiva.

El registro de participación de la asamblea se podrá desarrollar horas antes de la misma. La Corte Nacional de Honor dispondrá del mecanismo que resulte oportuno, de acuerdo con la tecnología que se disponga, para definir con la antelación determinada la presencia del quorum, sea el preciso en primera convocatoria, o el necesario en las siguientes.

## 10. Otros delegados de la Asamblea

**a)** Los delegados de las Comisiones Permanentes de la Junta Directiva que son parte de la Asamblea se acreditarán mediante: La presentación de la cédula de identidad o de un documento válido de identidad, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales vigentes.

**b)** Los miembros de la Junta Directiva, de la Corte Nacional de Honor, del Consejo Técnico Nacional y el representante de la Oficina Nacional, se acreditarán mediante: La presentación de la cédula de identidad o de un documento válido de identidad, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales vigentes.

## 11. Mociones para la Asamblea

En los casos en que el tiempo establecido para las asambleas por las autoridades nacionales limite el desarrollo de la misma, la Junta Directiva Nacional podrá abrir un espacio y un mecanismo para la recepción extemporánea de mociones, que no serán incluidas en la agenda de la Asamblea sino trasladadas a la agenda de la Junta Directiva Nacional para definir su seguimiento.

## **12. Inscripción de candidatos para cargos de la Junta Directiva**

**a)** El plazo para recibir nominaciones será 30 días calendario antes de la fecha fijada para la Asamblea, hasta las 18:00 horas (6 de la tarde). En caso de que ese no sea un día hábil, la recepción de nominaciones cerrará a la misma hora del día hábil siguiente. En esa misma fecha y hora, el Comité de Nominaciones levantará un acta con la información relativa a las nominaciones recibidas.

**b)** Si a la fecha y hora límites citados en el inciso a) inmediato anterior, no se hubiere recibido al menos, una nominación para alguno de los cargos sujetos a nombramiento, según el Artículo 13 de la Ley Constitutiva, la Junta Directiva Nacional abrirá un período extraordinario para la nominación de candidatos para dicho cargo, que concluirá dos días calendario antes de la Asamblea. La persona interesada deberá completar los restantes requisitos establecidos para la postulación.

## **13. Comité Organizador de la Asamblea Nacional. Integración y funciones**

Revisar el listado de las personas adultas inscritas y activas como potenciales delegados de la Asamblea, que le presentará el Director General, y remitirlo oficialmente a la Corte Nacional de Honor y a la Junta Directiva Nacional, al menos treinta días naturales antes de la fecha de realización de la Asamblea. Una vez que esa lista haya sido remitida a la Corte y a la Junta, no puede ser modificado, salvo por renunciaciones, defunciones, inhabilitación a consecuencia de resoluciones de la Corte Nacional de Honor, o despido de funcionarios del Centro Nacional de Servicios. El citado padrón se preparará con corte a la fecha que se establezca para la Asamblea.

Sobre la base de esa lista será confeccionado el padrón de delegados de la asamblea, que estará compuesto por los delegados electos por cada grupo Guía y Scout, así como por las demás personas miembros de la asamblea que define el artículo 34 POR.



Guías y Scouts  
de Costa Rica  
INSTITUCIÓN BENÉFICITA

XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021  
*"Orlando Ramírez Vargas"*

# ANEXOS

## Anexo 1: Boleta de acreditación de delegados



### FORMULARIO PARA ACREDITAR A LOS DELEGADOS DE LOS GRUPOS GUIA Y SCOUT

Señores  
Corte Nacional de Honor  
Presente

Estimados señores

En nombre del Grupo N° \_\_\_\_\_ oficialmente inscrito.

Nos complace comunicarles que en sesión N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se acordó designar a los dirigentes que abajo se indican, como Delegados a la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021 "Orlando Ramírez Vargas".

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Cédula o ID: \_\_\_\_\_

Fecha Nac: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Cédula o ID: \_\_\_\_\_

Fecha Nac: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Esta boleta debe ser entregada en la Sede Nacional o enviada al correo electrónico : [ksanchez@siemprelistos.org](mailto:ksanchez@siemprelistos.org), con el indicativo de "Acreditación Asamblea Grupo N° \_\_\_" a más tardar el día 10 de marzo de 2021 a las 6 p.m. Les recordamos que después de esta fecha NO se permiten cambios en los delegados.

¡SIEMPRE LISTOS PARA SERVIR!

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de Grupo

\_\_\_\_\_  
Sello

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Secretario(a)  
de la Junta de Grupo

-----  
*ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DE LA CORTE NACIONAL DE HONOR*

\_\_\_\_\_  
Firma del miembro de la Corte Nacional de Honor / Sello

## Anexo 1: Boleta de acreditación de delegados



**XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021**  
"Orlando Ramírez Vargas"

# MOCION

Nombre de la propuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Problema identificado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Describe las principales estrategias para la solución de este problema:

1. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Esta boleta debe ser entregada en la Sede Nacional o  
enviada por correo electrónico al correo: [asambleanacional2021@siemprelistos.org](mailto:asambleanacional2021@siemprelistos.org),  
a más tardar el día 15 de marzo de 2021 a las 6 p.m.

Nombre completo del Delegado que propone: \_\_\_\_\_

Nº de cedula: \_\_\_\_\_ Grupo Nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



# **XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021**

*"Orlando Ramírez Vargas"*

**[asambleanacional2021@siemprelistos.org](mailto:asambleanacional2021@siemprelistos.org)**

+506 2222 9898

Apdo. 2223-1000

San José, Costa Rica

**[siemprelistos.com](http://siemprelistos.com)**